GOBIERNO DE ESPAÑA

Descripción:

Tramitaciones administrativas

2512670 - Solicitud Vivienda Emergencia Social

2512670 - Solicitud Vivienda Emergencia Social

Código Origen:

Tipo de tramitación: Procedimiento

Tipología de tramitación: Externo

Denominación: Solicitud Vivienda Emergencia Social

Título para el ciudadano SER01-Solicitud vivienda de emergencia social

La finalidad es ofrecer un alojamiento temporal a aquellas unidades de convivencia que por diversas causas han quedado sin alojamiento durante el último año y requieren una vivienda inmediata y provisional. QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR:

Fecha: 14/11/2021

- 1. Ser el solicitante mayor de edad o menor emancipado, y figurar inscrito en el padrón con una antigüedad mínima de un año, a la fecha de la formalización de la solicitud.
- 2. Que la unidad de convivencia esté formada por al menos 2 personas.
- 3. Que se encuentren en situación de necesidad de alojamiento inmediato y acredite durante el último año, la necesidad de vivienda a causa de algunas de las circunstancias siguientes:
- Pérdida de su vivienda habitual como consecuencia de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria o alquiler, como consecuencia de un desahucio, o por el procedimiento de dación en pago o negocio jurídico similar, durante el último año anterior a la solicitud.
- Riesgo inminente de pérdida de vivienda por imposibilidad de hacer frente a las mensualidades de alquiler o hipoteca, y se hayan agotado infructuosamente los procedimientos habituales de negociación de la deuda contraída
- Situaciones de hacinamiento, conflictos graves de convivencia, deficientes condiciones de habitabilidad, otras necesidades de alojamiento alternativo en procesos de incorporación social.
- Personas víctimas de violencia de género o violencia doméstica o familiar, que tengan personas a su cargo, residentes en San Vicente del Raspeig, cuya condición se justifique mediante resolución judicial u otro documento que lo acredite (Ley orgánica 1/2004 art. 23).
- Privación de vivienda por incendio no intencionado, movimientos de terreno, vientos huracanados, inundaciones, u otras situaciones de catástrofe natural que afecten a unidades de convivencia carentes de medios necesarios, por su precaria situación económica, para solucionar el realojamiento.
- Declaración de ruina inminente que conlleve el derribo y desalojo inmediato del inmueble afectado, cuando esté ocupado por unidades de convivencia cuyos ingresos les impidan realojarse por otros medios.
- Desalojo por orden municipal, como consecuencia de un peligro inminente de derrumbe del inmueble en el que tenían su residencia habitual los afectados o de daños estructurales que pongan en peligro la integridad de los ocupantes.
- En el caso de personas o familias en situación de riesgo social o especial vulnerabilidad, que se encuentren dentro de un programa específico gestionado por Bienestar social o por entidades sociales sin ánimo de lucro colaboradoras y que presenten una evolución favorable, siempre con informe previo de Bienestar Social.
- 4. La efectiva falta de recursos económicos y patrimoniales, propios o de familiares, con los que la unidad de convivencia pudiera paliar de forma inmediata su necesidad de vivienda, y en todo caso no exceder el límite económico de ingresos familiares anuales máximos de 2,5 el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual en 14 pagas.
- 5. No ser titular o no disponer en ese momento el solicitante, ni el resto de la unidad de convivencia, de vivienda en régimen de propiedad de pleno dominio, o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda, en todo el territorio nacional.

Organismo responsable				
Administración:	Administración Local	Comunidad autónoma:	Comunitat Valenciana	
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig			
Centro Directivo:	Bienestar Social			
Consejería:				
Unidad gestora del trámite:	Servicios Sociales			

Destinatario:	Ciudadano	
Sujeto a tasas o precios	No	
Periodicidad:	Continuo	

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:

Funciones Comunes AALL:

Clase de trámite:

Hechos Vitales:

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación: Certificado electrónico Sistema de identificación: DNI electrónico Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado: Disponible para la tramitación telemática por apoderado: Nivel de tramitación Tramitación electrónica Requisitos de identificación para Alto personas físicas: Requisitos de identificación para personas jurídicas: **Enlace informativo:** https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11136 Portal, sede o subsede en el que Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig reside la tramitación: SER01-Solicitud vivienda de emergencia social -Formularios descargables: https://raspeig.sedipualba.es/segex/documentoexpediente.aspx?id=9719370&abrir=True

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:

Efectos del silencio interesado:

Negativo

Forma de iniciación de oficio:

Plazo de resolución:

Pin vía administrativa:

No

Normativas:

LEY 2/2007 de 3 de febrero , por la función social de la vivienda de la Comunitat Vale...

Práctica de Notificaciones:

Postal

Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:

Junto con la solicitud normalizada deberá acompañarse la siguiente documentación referida a todas las personas mayores de 18 años que formen parte de la unidad de convivencia del solicitante:

- Trabajadores por cuenta ajena: Nóminas o Certificados de empresa de los 12 últimos meses.
- Trabajadores por cuenta propia: fotocopia de alta en el impuesto de actividades económicas, justificante de estar al corriente en el pago del IVA y una declaración responsable de los ingresos obtenidos los 12 últimos
- Situación de desempleo: Certificación expedida por el SEPE en el que conste la situación de demandante de empleo (DARDE), y certificado de prestaciones.
- Beneficiarios de otras prestaciones, pensiones y/o ayudas: fotocopia de la resolución de concesión o certificado emitido por el órgano competente para su resolución.
- Documentación justificante de estar incurso en un procedimiento de desahucio, ejecución

hipotecaria, por declaración de ruina y/o similares.

- Fotocopia de sentencia de separación/divorcio y convenio regulador.
- Justificante de gastos extraordinarios. Otros que justifiquen la situación de desamparo o urgencia de necesidad habitacional.
- Certificado catastral telemático nombre de la persona solicitante y miembros de la unidad de convivencia.
- Plan de Intervención Social debidamente firmado.
- Otra documentación complementaria: documentación acreditativa como víctima de violencia de género, informe de riesgo de exclusión social, certificado de discapacidad, resolución de valoración de grado dependencia, título de familia numerosa, entre otras, con el fin de poder evaluar la prioridad de acceso a la vivienda.

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:
Código-Denominacion de la función nivel 1:
Código-Denominacion de la función nivel 2:
Código-Denominacion de la función nivel 3:
Plazo de preinscripción administrativo:
Plazo de preinscripción fiscal:
Plazo de preinscripción jurídico:
Plazo de preinscripción contable:
Acceso a la información pública:
Causas de limitación ley transparencia:
Otra normativa de aplicación:
Valor informativo histórico:
Dictamen de valoración:
Plazo ejecución dictamen (años):
Url Dictamen: